

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

537 Rectificación de error del edicto de aprobación definitiva de ordenanzas fiscales de impuestos, tasas y precios públicos, ejercicio 2016.

Advertido error en la publicación del edicto de aprobación definitiva de ordenanzas fiscales de impuestos, tasas y precios públicos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el ejercicio 2016 insertada en el BORM número 301 de 31 de diciembre de 2015.

En la página 43678, dentro del apartado D) Tarifa por entrada y circulación especial de vehículos en calle peatonal donde dice:

“Cuando el acceso a la calle peatonal se efectúe para la realización de mudanzas, o cualquier otra actividad gravada por la presente Ordenanza Fiscal, se devengarán la totalidad de las tasas de correspondan.”

Debe decir:

“Cuando el acceso a calle peatonal se efectúe para la realización de cualquier otra actividad gravada por la presente Ordenanza Fiscal, se devengarán la totalidad de las tasas de correspondan.”

Cartagena, a 18 de enero de 2016.—El Concejal del Área de Hacienda e Interior, Francisco Aznar García.